



**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION NUM. 15,  
ORDINARIA, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO,  
EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DIA  
13 DE NOVIEMBRE DE 2.015**

**ASISTENTES:****Presidente :**

D. RUBÉN ALFARO BERNABÉ.

**Concejales :**D<sup>a</sup> LAURA RIZO GONZÁLEZ.

D. EDUARDO VICENTE NAVARRO.

D<sup>a</sup> ALBA GARCÍA MARTÍNEZ

D. JOSÉ ANTONIO AMAT MELGAREJO.

D<sup>a</sup> MARÍA BELEN ALVARADO ORTEGA.

D. AMADO NAVALÓN GARCÍA.

D<sup>a</sup> MARÍA DE LAS NIEVES LÓPEZ SANCHÍZ.

D. FERNANDO JOSÉ GÓMEZ LLORENTE.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> ADELAIDA PEDROSA ROLDÁN

D. FRANCISCO JOSÉ MUÑOZ SÁNCHEZ.

D. ALBERTO JAVIER GARCÍA PÉREZ.

D<sup>a</sup> FRANCISCA PERONA CHINCHILLA.

D. JOSÉ FRANCISCO MANUEL MATEOS GRAS.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DOLORES DE LA DUEÑA SÁNCHEZ.

D. FRANCISCO SÁNCHEZ MARTÍNEZ.

D<sup>a</sup> MARÍA DOLORES ESTEVE JUAN.D<sup>a</sup> CARLOTA KATIA BONILLA GAVILANES.

D. VÍCTOR ALARCÓN MARTÍNEZ.

D. FRANCISCO GARCÍA GÓMEZ.

D. MANUEL IBÁÑEZ PASCUAL.

D<sup>a</sup> PILAR CALPENA POVEDA.

D. JAVIER RIVERA RIQUELME.

D. IÑAKI PÉREZ RICO.

**Interventor:**

D. SANTIAGO GÓMEZ FERRÁNDIZ.

**Secretario General:**

D. JAVIER MARTÍNEZ HELLÍN.

En la Ciudad de Elda, siendo las diez horas del día trece de noviembre de dos mil quince, previamente convocados, se reunieron en la Casa Consistorial, los señores anteriormente relacionados, miembros del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente.

Abierto el acto por S.S., se pasó a tratar los diferentes asuntos incluidos en el Orden del Día de la Convocatoria, desarrollándose todos ellos en la forma que a continuación se expresa:

**NO ASISTIERON:** D<sup>a</sup> ANA BELÉN FERRIZ PRIETO.

-----

## 1. RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.



De conformidad con lo establecido en el artículo 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la Presidencia se somete a votación de los miembros del Pleno la aprobación de la ratificación de urgencia de la presente sesión con el siguiente resultado: veinticuatro de los veinticinco miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes en el momento de emitir el voto.

Votos a favor: Veinticuatro (Nueve del Grupo Municipal Socialista, seis del Grupo Municipal Popular, tres del Grupo Municipal Ciudadanos-Elda (C'S), dos del Grupo Municipal Si Se Puede, dos del Grupo Municipal Compromís y dos del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià).

Votos en contra: Ninguno.

Abstención: Ninguna.

En consecuencia, la propuesta fue aprobada por unanimidad, al existir el quórum legalmente exigido.

## **2. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2015.**

Dada lectura del borrador del Acta de la sesión de fecha 29 de octubre de dos mil quince, por la Presidencia se somete a votación su aprobación con el siguiente resultado: veinticuatro de los veinticinco miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes en el momento de emitir el voto.

Votos a favor: Veinticuatro (Nueve del Grupo Municipal Socialista, seis del Grupo Municipal Popular, tres del Grupo Municipal Ciudadanos-Elda (C'S), dos del Grupo Municipal Si Se Puede, dos del Grupo Municipal Compromís y dos del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià).

Votos en contra: Ninguno.

Abstención: Ninguna.

En consecuencia, el Acta de la sesión plenaria correspondiente al día veintinueve de octubre de dos mil quince, fue aprobada por unanimidad, al existir el quórum legalmente exigido.

## **3. SOLICITUD DE ADHESIÓN AL PROGRAMA DE GRATUIDAD DE LOS LIBROS DE TEXTO Y MATERIAL CURRICULAR DIRIGIDO AL ALUMNADO QUE CURSE ENSEÑANZAS OBLIGATORIAS Y DE FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA EN LOS CENTROS PÚBLICOS Y PRIVADOS CONCERTADOS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA, Y SE CONVOCAN LAS AYUDAS PARA EL CURSO 2015-2016.**



Vista la Orden 17/2015, de 26 de octubre, dictada por la Consellería de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se regulan las bases de las ayudas destinadas a los ayuntamientos o entidades locales menores para hacer efectivo el programa de gratuidad de los libros de texto y material curricular dirigido al alumnado que curse enseñanzas obligatorias y de formación profesional básica en los centros públicos y privados concertados de la Comunidad Valenciana, y se convocan las ayudas para el curso 2015-2016.

Visto que existe interés, por parte de la Concejalía de Educación, de que el Ayuntamiento de Elda solicite ayuda a la Consellería de Educación, Investigación, Cultura y Deporte en base a la orden citada anteriormente, al objeto de contribuir a hacer efectivo el derecho de todos a la educación, según se pone de manifiesto en el artículo 27 de la Constitución Española, independientemente de las condiciones sociales, económicas y culturales del alumnado y su entorno.

Visto que el artículo *Segundo. Convocatoria* de la Orden 17/2015 de 26 de Octubre establece que la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, (...) *“convoca las ayudas dirigidas a los ayuntamientos o entidades locales menores para la gestión y financiación del programa Xarxa de Llibres de Text de la Comunitat Valenciana. El programa estará dirigido a la creación de un banco de libros, en cada localidad, para el alumnado escolarizado en centros públicos y centros privados concertados que cursan Enseñanza Obligatoria o Formación Profesional Básica en la Comunidad Valenciana para el curso escolar 2015-2016.*

*Este programa podrá estar cofinanciado por la Generalitat, las diputaciones provinciales y los ayuntamientos o entidades locales menores destinatarios de estas ayudas. Las entidades locales gestionarán y colaborarán aportando la parte de la financiación según como determinen las bases reguladoras de la convocatoria.*

*Los libros que forman parte del banco local permanecerán, una vez finalizado el curso escolar, en los centros docentes donde esté escolarizado el alumnado durante el curso escolar 2015-2016, y formarán parte del banco de libros para ser utilizados por otro alumnado en años académicos sucesivos.*

*El alumnado que realice la entrega de los libros de texto u otros materiales curriculares a finales del curso escolar tendrá derecho a ser beneficiario del banco de libros de texto para cursos posteriores.”*

Visto que, de otro lado la base *Cuarta. Obligaciones de las entidades beneficiarias*, de las Bases de la convocatoria, que figuran en la Orden como Anexo I especifica que *“Son obligaciones de las entidades beneficiarias” (...)* *“Gestionar las aportaciones de la Generalitat y las diputaciones y establecer el procedimiento oportuno para llevar a cabo el objeto de esta convocatoria y realizar los pagos necesarios para la constitución del banco de libros y otros materiales curriculares. Los pagos se realizarán*



*una vez presentados los justificantes que acrediten que los padres, madres, tutores legales de los alumnos o los centros que se determinen en esta convocatoria han efectuado la compra de libros”*

La base *Quinta. Procedimiento para la constitución del banco de libros.2.* señala que *“el alumnado que se encuentre cursando los estudios en una localidad diferente de la de su empadronamiento, recibirá la ayuda del ayuntamiento donde figura empadronado”*, y más adelante en la base *Quinta 3.* se indica que *“una vez finaliado el curso escolar correspondiente, las madres y padres o tutores legales (...) entregarán en el centro donde el alumno curse los estudios, los libros de texto y otros materiales curriculares (...) en buen estado de conservación para su uso posterior y no tener señales de deterioro”*.

Visto que en la base *Tercera 3.* se indica que *“los ayuntamientos o entidades locales menores que ya tienen banco de libros, o que han dado ayudas parciales o totales para esta finalidad, también podrán participar en esta convocatoria aportando la justificación que acredite los gastos realizados con este fin para el curso escolar correspondiente”*. Existe informe de la Interventora-delegada del Instituto Municipal de Servicios Sociales según el cual desde el mismo se ha atendido ya a un total de 309 alumnos empadronados en Elda y matriculados en diversos centros de Elda y Petrer.

Visto el informe propuesta de fecha 5 de noviembre de 2015, emitido por la Jefa de Servicio de Educación, en el que se ponen de manifiesto las siguientes indicaciones:

*“1.Será necesario que el Ayuntamiento configure un equipo de trabajo específico para poner en marcha el programa “Banco de Libros de la Comunidad Valenciana” ya que la gestión del mismo, que corresponde al Ayuntamiento, como hemos observado anteriormente, implica a varios departamentos municipales: Registro, Educación, Secretaría, Intervención y Tesorería.*

*2. Se desconoce aún el número de alumnos que podrán acogerse a este programa teniendo en cuenta las diferentes circunstancias por las que los alumnos obtienen los libros del curso correspondiente -compra, préstamo de compañeros de cursos superiores, herencia de hermanos.- No obstante y según certificación de Padrón Municipal que se adjunta, la población eldense susceptible de acogerse a este programa es de 5.689 habitantes, por lo que la corporación municipal debería, a priori, establecer los medios humanos, materiales y técnicos con los que va a acometerse este programa que supone la tramitación de varios miles de expedientes.*

*3. Teniendo en cuenta que el Ayuntamiento es el propietario de los libros que adquiere a los representantes legales de los alumnos, y que corresponde a éste la gestión del Banco de Libros, al objeto de determinar si se reúnen los requisitos para ser beneficiarios del mismo, se plantea la dificultad de llevar a cabo esta supervisión por*



*parte del órgano gestor, máxime cuando el centro escolar del alumnado esté fuera de la localidad y, de otro lado, cual es el criterio exacto para determinar cuando un libro no tiene “señales de deterioro”.*

Vistos los informes emitidos por los Servicios Municipales de Secretaría e Intervención, obrantes en el expediente.

Visto que, de acuerdo con la base *Sexto. Documentación*, los ayuntamientos que deseen acogerse al programa Banco de Libros deberán presentar entre otras la siguiente documentación:

*“Certificación del acuerdo del pleno del ayuntamiento o entidad local menor o del acuerdo de la junta de gobierno local en el que se incluya la solicitud de ayuda que se pretende obtener, además del compromiso de cumplir las obligaciones que se derivan de la recepción de la subvención. Este acuerdo deberá incluir igualmente el compromiso de la corporación de habilitar las oportunas partidas presupuestarias para hacer frente a su parte de la financiación del programa, especificando la parte que aporta en el ejercicio 2015 y en el ejercicio 2016, o si se aporta totalmente en el ejercicio 2016”*

Visto lo anterior, por la Presidencia se propone a los miembros del Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Solicitar a la Consellería de Educación, Investigación, Cultura y Deporte de la Generalitat Valenciana la máxima ayuda posible para el programa de gratuidad de los libros de texto y material curricular dirigido al alumnado que curse enseñanzas obligatorias y de formación profesional básicas en centros públicos y concertados para el curso 2015-2016, de acuerdo con lo establecido en las bases de la convocatoria.

**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento de Elda asume el compromiso de cumplir las obligaciones que se deriven de la recepción de la subvención, en caso de resultar beneficiario y de habilitar las oportunas partidas presupuestarias para la financiación del programa en el ejercicio 2016 por importe de 358.630,80 €

**TERCERO.-** Facultar al Sr. Alcalde, como presidente de esta Corporación y en representación del municipio, de conformidad con lo establecido en el art. 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, para la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

**CUARTO.-** Comunicar el presente acuerdo a la Consellería de Educación, Investigación, Cultura y Deporte de la Generalitat Valenciana, acompañando el resto de la documentación requerida en la Orden de convocatoria, y a las Áreas de Educación y de Intervención de este Ayuntamiento.

A continuación se producen diversas intervenciones que, en resumen, son las siguientes:



Toma la palabra el señor Alcalde: ¿Hay alguna palabra? Tiene la palabra Iñaki Pérez, portavoz Esquerra Unida.

Interviene Iñaki Pérez: Buenos días. Para empezar, queríamos explicar que, desde nuestro grupo consideramos que los libros de texto es algo muy importante que se vayan pagando a los niños, porque es un aspecto en el que vemos que muchas familias están teniendo dificultades para costearse estos libros, y tenemos que intentar paliar estos problemas. Pero también debemos de intentar ir incluyendo en estas leyes también el material escolar, porque también es uno de los aspectos que también vemos con más dificultad para que las familias lo vayan pagando. Porque nosotros, desde Esquerra Unida, creemos en una ecuación pública laica y de calidad, y por tanto, como ya reiteramos en el anterior pleno donde se presentaron dos mociones, una del Partido Popular y otra del Partido Socialista, nosotros creemos que estos libros no deberían de ser pagados, o no se debería de dar dinero, a colegios concertados ni a los libros de Religión.

»También creemos que esta medida es una medida que viene siendo también algo electoralista, ya que primero se hizo la rueda de prensa, y luego se pensó de qué manera se iba a llevar la medida a cabo. Pero, por tanto, además de todo esto —que creemos que es bastante importante—, creemos que el Ayuntamiento está asumiendo competencias que son de la Generalitat, y las está asumiendo él mismo, y tal y como en el informe del interventor, que se ha declarado en contra, se puede leer, y que dice así: “Por tanto se considera que la tramitación del expediente, en cuanto al ejercicio de competencia impropia, no está concluso, y por ende este municipio no posee competencias en esta materia”. También tenemos que ver un poco cómo se quedan aspectos como la compra de libros colectiva, donde no entra en este plan de Xarxa de Llibres, y esperamos que la próxima vez se haga con un poco más de cabeza, aunque en este momento nosotros nos vamos a abstener. Muchas gracias.

Toma la palabra el señor Alcalde: Gracias, señor Pérez. Tiene la palabra Víctor Alarcón, de Sí Se Puede Elda.

Interviene Víctor Alarcón: Muchas gracias. En este sentido, posiblemente como ya hablamos en el pleno en el que se presentó una moción en favor de este punto, nuestro grupo va a votar a favor de la propuesta, porque compartimos el fondo político de esta propuesta; creemos que es necesario que el Estado, en general, las instituciones a cualquier nivel asuman el derecho a la educación como algo universal, y en este sentido creemos que esta medida contribuye a ello. Aunque también pensamos que la medida se ha hecho de forma rápida, que hay muchos flecos que han quedado sin cerrar en la misma, y que creo que deberían de cerrarse, ¿no?, y de aclararse, con las consideraciones que hace tanto el interventor como el secretario en su informe, y que creo que deberían de resolverse y tenerse en cuenta a la hora de llevarse esta política a cabo.

»Creemos que necesita de mucha colaboración entre el Ayuntamiento y la Generalitat Valenciana, porque creemos que la iniciativa tiene unas buenas intenciones, y



que puede llevarse a cabo de forma satisfactoria, pero hay muchas cosas que nos preocupan, como, por ejemplo, el volumen de gestión burocrática que va a implicar para este Ayuntamiento, y que posiblemente no podamos asumir, y habrá que buscar algún método para darle salida.

En ese sentido, bueno, nos alegramos de que el Ayuntamiento esté dispuesto a sortear los resquicios legales que se nos pongan por delante para satisfacer las necesidades y solucionar los problemas de los ciudadanos, porque nosotros creemos que necesitamos gobiernos valientes, y los gobiernos valientes no son aquellos que aplican la ley a rajatabla, sino los que aplican políticas en favor de la mayoría social, aunque la ley se lo impida...

Toma la palabra el señor Alcalde: Por favor, por favor, un segundo, señor Alarcón, un segundo. El público no puede emitir ninguna opinión. Solamente opinan en el pleno los públicos... los políticos, y el público asiente sin emitir ningún sonido. Gracias. Disculpe, señor Alarcón.

Continúa Víctor Alarcón: Gracias. Simplemente terminar diciendo que esperamos que el Gobierno sea coherente con esta decisión que toma ahora, y que no se vuelva a poner la atribución de competencias y la ley como excusa para dejar de solucionar los problemas de la gente de Elda. Gracias.

Toma la palabra el señor Alcalde: Gracias, señor Alarcón, y disculpe por haberle cortado la palabra. Tiene la palabra Francisco Sánchez, portavoz de Ciudadanos de Elda.

Interviene Francisco Sánchez: Buenos días, señor Alcalde, señores concejales. La proposición que se trae... la propuesta que se trae a pleno es una propuesta que a nosotros nos parece justa y necesaria; de hecho, en el pleno que se trajo anteriormente así la consideramos. La filosofía, la base fundamental, estoy de acuerdo con Iñaki —en algunas cosas; en otras no, lógicamente—, supone la aceptación de que hay gente que lo está pasando muy mal y que la sociedad, en este caso los políticos que representamos a esa sociedad, necesita solventar los problemas con diligencia.

“Pero nos parece que la ley, en este caso una legislación autonómica, improvisa mucho con respecto a las competencias. Algún día creo que deberíamos de dejar claro, y parece que de cada vez está menos claro, cuáles son las competencias autonómicas, cuáles son las provinciales y cuáles son las locales, porque va a llegar un momento que vamos a colapsar el sistema viendo a ver quién se encarga de quien, y creemos que esta ficción de que todas las instituciones tienen que hacer de todo nos va a llevar a un colapso financiero y, desde luego, presupuestario. Me pregunto además si vamos a traer aquí otras leyes, como la ley de la dependencia —por cierto tan necesaria, tan necesaria—, que el PSOE legisló y el PP aplicó tan mal. Los dos grandes partidos son muy responsables de haber hecho esta ley y haberla tenido mal. Y... no sé si es que vendrá a pleno que tengamos que aprobarla... las competencias en la ley de dependencia. Y esto me da miedo. Yo creo que tendremos que



delimitar cuáles son las competencias, en este caso, de los ayuntamientos, y cuáles de la Conselleria. Y que no deleguen en nosotros aquellas, porque, si no, el presidente de la Generalitat tendrá que ser uno de nosotros. Hay fórmulas además que yo creo que ya se han aplicado, y que en cierto modo nos darían desde el punto de vista jurídico mayor seguridad. Se hizo el cheque escolar, hay algunos sitios, por ejemplo en Navarra, donde se hace la devolución en renta con becas directas a los que no tienen renta... Hay fórmulas jurídicas que yo creo que son menos improvisadas y, desde luego, legislativamente, mucho más... bueno, cumpliendo la ley.

“Pero yo creo que cargar al Ayuntamiento de Elda, a la Administración local, con este verdadero problema —que es un problema—, es en cierto modo un marrón. Porque nosotros sí que creemos en la ley, a diferencia... veo que el compañero de Podemos no le importa que de vez en cuando se salte uno la ley... Bueno, es una postura, la puede usted defender, lo que pasa es que yo no la voy a defender. Si el informe del secretario y del interventor son negativos, podemos hacer dos cosas: decirle al secretario y al interventor que dejen de trabajar para el Ayuntamiento, con lo cual esta sería una fórmula, nos ahorraríamos dos sueldos y tomaríamos las decisiones nosotros; o hacer caso a los informes de dos funcionarios del Ayuntamiento que tienen competencia en este tema. Y los informes, en este caso, son claros, meridianamente claros. Evidentemente son desfavorables a esta medida, porque creo que, aunque la filosofía —repito— en este caso del Partido Socialista, o del Grupo de Gobierno con Compromís en las Cortes, es razonable y es necesaria, se ha hecho mal, y ya está. Entonces habría una fórmula, que es rectificarlo y ponerlo de manera que tanto el interventor como el secretario tengan capacidad para decir que este informe es favorable.

Nos tenemos que abstener, repito, no por la filosofía, que me parece muy acertada, sino porque la fórmula jurídica está equivocada. El día que se traiga con una mayor rigurosidad, votaremos a favor. Muchas gracias.

Toma la palabra el señor Alcalde: Gracias, señor Sánchez. Tiene la palabra Adela Pedrosa, portavoz del Grupo Popular.

Interviene Adela Pedrosa: Buenos días. Muchas gracias al Alcalde. Desde el Grupo Popular, y lo hemos defendido siempre, estamos a favor de dar ayudas a las personas que más lo necesitan, y en este caso para la ayuda de libros.

Señor de Podemos, sáltese la ley. No lo diga, sáltesela. Las leyes están para cumplirlas. Cinco meses lleva gobernando el Grupo Socialista con Compromís, con el apoyo de la izquierda más radical de esta ciudad, que se quiere saltar las leyes. Ha dicho literalmente “gobiernos valientes que no cumplan la ley”. A ver si es verdad que no cumplen la ley. Creo que lo ha explicado muy bien el compañero de Ciudadanos: hay dos informes, contravienen todas las leyes habidas y por haber. Jamás el Partido Popular se ha saltado una ley, jamás el Partido Popular ha traído a este pleno cualquier situación con



informes en contra, jamás. No van a tener el apoyo del Partido Popular, pero porque se saltan todas las leyes, y no vamos a intervenir ni a apoyarles a ustedes contra la ilegalidad.

Yo no sé si ustedes son valientes, como dice su compañero de Podemos, se ve que sí, que son muy valientes y se quieren saltar todas las leyes. Como le he dicho, el Partido Popular no va a estar al lado de ustedes para saltarse las leyes; sí de las personas que lo necesitan, sí de ayudas a las personas para comprar esos libros. Pero, mire, es que estos informes no hay por dónde cogerlos. Es decir, desde el primer párrafo hasta el último habla de leyes distintas que ustedes se van a saltar. Y son valientes, de verdad que son valientes. O sea, dejan esto al último día de plazo para aprobarlo: día 13 caduca el plazo, día 13 vienen ustedes aquí, y encima con estos informes —como digo— tanto de intervención como de secretaría.

Yo voy a leer algo, por leer algo, porque es que ya le digo que es desde el principio hasta el final. Aquí dice: “Infracciones del Real Decreto Legislativo...”, hablamos de leyes, eh, hablamos de leyes, que se van a saltar todas las leyes. Pero voy a incidir en algo. Dice: “El banco de libros y otros materiales curriculares se creará mediante la compra por parte de los ayuntamientos y entidades locales menores de los libros a los padres, madres o tutores legales del alumnado de educación obligatoria y formación profesional, empadronado en el municipio, que cursen los estudios en centros públicos y centro privados concertados de la Comunidad Valenciana”. Por tanto, vemos cómo se obliga al Ayuntamiento a comprar a todos los padres, pudiendo dar lugar a cientos de miles de contratos de suministro, con fraccionamiento del objeto del contrato; contratos para los cuales no disponen de capacidad los padres ni pueden emitir factura. Es que ustedes están engañando a los padres.

Y es que, si nos acogemos a esos antecedentes, ciertamente lo que se efectuaría sería una adquisición de libros por parte del Ayuntamiento; y si lo trasladamos al Ayuntamiento de Elda, acogiéndonos a los datos sobrantes del padrón, vemos cómo la incidencia de esta orden afecta a un total de 5.380 potenciales alumnos. Y si la ayuda total es de 200 euros por alumno, vemos cómo el presupuesto total, con todas las aportaciones de las administraciones, puede ascender a un total de 1.600.000 euros invertidos en el banco de libros. Es por lo que entendemos —lo dice el interventor— que supone una vulneración del Real Decreto Legislativo 3/2011 —y esto es el párrafo... la página 5... todo lo demás también se salta no sé cuántas leyes— “por el que se aprueba el texto refundido de la ley de contratos del sector público, habida cuenta de la ausencia de licitación de un suministro que puede suponer semejante cuantía”. Además, el puro sentido común nos dice que “una gestión más eficiente de los bienes y derechos públicos harían recomendable que la actuación propuesta por medio de la mentada orden se incluya en un pliego de prescripciones técnicas generales y que reciba un enfoque común mediante su contratación global a través de un único expediente, favoreciendo de esta forma la concurrencia, y por extensión la obtención de una oferta más ventajosa para esta administración, ya que de esta forma se pretende realizar unas 5.380 potenciales



adquisiciones de libros de forma independiente”. Sigo, porque esto sigue. Segundo párrafo. Incumplimiento de la ley 38/2003, de 17 de noviembre de general de Subvenciones. Esta es otra ley que se saltan ustedes: “La citada Real Orden configura a los ayuntamientos como beneficiarios de la subvención, no reuniendo dichos requisitos el Ayuntamiento de Elda”. Si es que lo dicen las personas habilitadas, que no se reúnen los requisitos, ya que actúa como preceptor y cofinanciador de los fondos que se destinarán a la recompra de los libros a los padres o tutores del alumnado...

Toma la palabra el señor Alcalde: Tiene que ir acabando, por favor.

Continúa Adela Pedrosa: Sí, voy acabando, voy acabando en seguida. Aquí seguimos saltándonos las leyes, la ley general de subvenciones, y dice que “la justificación se efectuará mediante la presentación de facturas o documentos de valor probatorio equivalente, con validez en el tráfico jurídico”. Esto sería, de verdad, señor Alcalde, para dejar encima de la mesa, para hacer las cosas bien, hablar con la Generalitat Valenciana, que esa orden se modifique, que se hagan las cosas correctamente, no nos haga que nos saltemos la ley los grupos políticos, ni ustedes, ni ustedes que acaban de llegar al gobierno. Yo sé que a veces las cosas se hacen mal, pero le pido que usted se reúna con la Generalitat Valenciana y cambien esta orden, porque en estos momentos es un suicidio aprobar esto por parte de los grupos políticos. Muchas gracias.

Toma la palabra el señor Alcalde: Gracias. Tiene la palabra Fernando Gómez, concejal de Educación.

Interviene Fernando Gómez: Gracias, Alcalde. Muy buenos días a todos. Antes de nada, no es el último día hoy para aprobarlo. Se ha ampliado hasta el día 19, no sé si lo conoce. Lo que trata este programa de gratuidad de los libros de texto es solucionar una demanda histórica de las familias, y lo único que se solicita hoy es la adhesión a ese programa, como ya han hecho 400 ayuntamientos de los 540 de la Comunitat Valenciana.

Comentar también, esta cuestión, que fuera del mecanismo, o de cómo se va a realizar, lo que hay que valorar es si queremos o no la gratuidad de los libros. Nosotros sí, ustedes no lo sé. Voten lo que consideren. Nosotros queremos adherirnos a la gratuidad de esos libros de texto para los eldenses. Ustedes ya decidan lo que quieren votar. Gracias.

Toma la palabra el señor Alcalde: Gracias, señor Gómez. ¿Hay alguna palabra más? Tiene la palabra Víctor Alarcón de Sí Se Puede Elda.

Interviene Víctor Alarcón: Muchas gracias. Yo creo que en este punto, sobre las acusaciones que han hecho los compañeros tanto del Partido Popular como de Ciudadanos en el sentido de que nosotros hemos defendido no defender la ley, nosotros no hemos defendido en ningún momento no respetar la ley; lo que hemos dicho es que ¿qué es lo que esperan los ciudadanos que nos han elegido para estar aquí? ¿Que cumplamos a rajatabla las competencias de las instituciones, o que apliquemos un plan que va a solucionar los problemas, y como decía el concejal de Educación, las reivindicaciones históricas de los



padres que no pueden afrontar el gasto anual del pago de los libros? Yo creo que esa es la cuestión que está aquí de debate, y no si cumple... que si la competencia no es de aquí, que es de la Generalitat... Yo creo que lo importante es aprobar ese plan, y después intentar limar, como he dicho en mi primera intervención, cuáles son aquellas cosas que se incumple la ley o que no está totalmente claro cómo se va a llevar a cabo en este Ayuntamiento, para que se haga de la mejor forma posible. Simplemente eso, muchas gracias.

Toma la palabra el señor Alcalde: Gracias, señor Alarcón. Tiene la palabra Francisco Sánchez, portavoz de Ciudadanos.

Interviene Francisco Sánchez: Muchas gracias, señor Alcalde. Es que en el otro pleno ya votamos esto, es que este tema ya vino en otro pleno, nosotros votamos a favor de la gratuidad de los libros, es que ya hemos votado, no estamos... Vamos, yo pensé que esto no era para votar sí o no a la gratuidad de los libros, pensé que era para votar el proceso por cómo se va a organizar esto, y repito, que es correcto, pero se ha hecho mal, entonces... Yo sí estoy a favor de cumplir la ley, y si la ley no nos gusta, estoy a favor de cambiarla. Y, por cierto, su grupo parlamentario, que está en las Cortes Valencianas, podía haberlo hecho, podía haber instado al Gobierno de Compromís y del Partido Socialista a cambiar la ley y haber hecho esta norma de manera legal, de manera que ustedes quieran, para eso tienen mayoría en el pleno de las Cortes Valencianas, pero de manera legal, que es una cosa sencilla, que entiende todo el mundo que está sentado ahí, que cumple la ley. Vamos, no anteponga usted la ley, porque al final va a acabar esto en un debate sobre si tenemos que cumplir la ley o no, porque es que nos van a llevar a todos a la cárcel. Tenemos que cumplir la ley. Y yo voy a hacer lo posible desde mi grupo, desde Ciudadanos, para que se cumpla la ley, usted y todos los que estamos aquí. Eso es lo que nos piden los ciudadanos. Eso sí, y aquella que no nos guste, cambiarla. En el sitio que hay que cambiar, no aquí, en las Cortes Valencianas. Dígaselo a su grupo de Podemos, a ver si son capaces de hacerlo, muchas gracias.

Toma la palabra el señor Alcalde: Gracias, señor Sánchez. Tiene la palabra Adela Pedrosa, portavoz del Grupo Popular.

Interviene Adela Pedrosa: Muchas gracias, Alcalde. Señor Alarcón, los ciudadanos nos eligen para gestionar, pero con las leyes en la mano. No nos podemos saltar la ley. Yo no sé lo que va a hacer usted, yo no me voy a saltar la ley, eso se lo garantizo, no me la he saltado nunca, y usted, si es tan valiente... y usted sí que lo ha dicho: "Gobierno valiente que no cumpla la ley", lo ha dicho usted, lo ha dicho usted que he tomado nota, además estará reflejado... saldrá en el próximo acta, que "no cumpla la ley". Las leyes están para cumplirlas.

»Yo estoy de acuerdo —y lo hemos dicho— con que se den los libros a las personas que más lo necesitan, pero bajo el paraguas de la ley. Es que aquí tenemos dos informes demolidores de dos personas habilitadas, que son los que llevan este



Ayuntamiento, uno el tema jurídico y el otro el tema económico. Y nos están diciendo que dónde vamos, que es imposible, inviable, nos saltamos todas las leyes. Yo estoy de acuerdo con el compañero de Ciudadanos, yo no voy a ir a la cárcel, ustedes sabrán lo que hacen, se están saltando todas las leyes. Cámbienlo, cambien esta orden, está mal hecha. Mire, es que ya le digo que cualquier papel que se coja, la conclusión del informe del interventor dice: “A la vista de lo señalado —que es mucho, yo he leído un poquito nada más— del presente por esta intervención, se informa de disconformidad en el presente expediente”. Oiga, “disconformidad”. Pero es que nos vamos al informe del secretario y es ídem de lo mismo, no sé cuántas leyes se saltan. Incluso dice, mire: “La posibilidad de justificar el importe de la subvención a través del documento emitido por el AMPA, entidad de carácter asociativo sin capacidad de obrar para la venta al público de libros de texto, acompañada de una factura global, y no pormenorizada para cada beneficiario, resulta contraria a lo dispuesto en el artículo 30”... Oiga usted, se lo están explicando, las AMPA no podrán presentar los recibos, los padres no pueden presentar los recibos; el Ayuntamiento, conforme está redactada la ley, no puede dar la subvenciones a los padres para que compren los libros. Oiga, que nos estamos saltando todas las leyes, hagámoslo bien. Habrá una fórmula para hacer eso, la gratuidad de los libros, pero con las leyes en la mano, cumpliendo todas las leyes, que tengamos informes de secretaría y del interventor favorables, y que podamos venir todos con libertad a levantar la mano, pero no para saltarnos las leyes. Al final, el resultado del informe... es que por donde los cojan ustedes, es que no sé cómo no tienen miedo a nada, no tienen miedo a nada, cualquier papel que cojan ustedes. Al final... vamos a ver las conclusiones del secretario: “En atención a los razonamientos expuestos en el cuerpo de este informe, esta secretaría debe emitir un pronunciamiento desfavorable con respecto al informe-propuesta emitido por la jefa de servicio de Cultura de 5 de noviembre de 2015, por cuanto hubiese sido conveniente aclarar y subsanar las deficiencias indicadas con carácter previo al pronunciamiento del pleno. No obstante lo anterior, y siendo conscientes del escaso tiempo ofrecido a las corporaciones locales para la solicitud de la ayuda regulada, en la orden 17/2015, lo que dificulta notoriamente que se cumplimenten os trámites que a continuación diremos”, una serie de trámites.

Oiga, Partido Popular va a cumplir la ley, estamos a favor de que se den los libros gratis, pero no engañen ustedes a los padres y no engañen ustedes a las AMPA, porque los están metiendo en un gran lío, si es señor Alcalde no soluciona esto con la Generalitat Valenciana, si no colabora para que se cambie esta orden, va a meter usted en un gran lío a 5.380 niños, o sus padres en este caso, porque no podrán justificar, desde el Ayuntamiento no se les va a poder pagar, porque con el informe que tenemos en estos momentos encima de la mesa, estoy segura que el interventor no va a cometer ninguna irregularidad. Y de la misma forma que se hace ese banco de libros, a las AMPA tampoco. Así es que sean valientes, salgan y digan la verdad, conforme está redactada esta orden es muy difícil poder cumplirla. Allá ustedes si se quieren saltar la ley. Desde luego, el Grupo Popular nos vamos a abstener. Muchas gracias.



Toma la palabra el señor Alcalde: Gracias, tiene la palabra Fernando Gómez, concejal de Educación.

Interviene Fernando Gómez: Muchas gracias. Repito que lo único que se solicita hoy es la adhesión a ese programa, como ya han hecho 400 municipios de los 540 de la Comunidad Valenciana, no de cómo se va a hacer, sino adherirse a esa orden de la Conselleria. Es algo que esperaban los padres y madres de la Comunidad Valenciana, y han tenido que esperar 20 años para tenerlo, y esperamos que lo tengan, si se vota aquí que lo tengan, porque se busca la educación pública y gratuita de verdad. Esto es necesario para llegar a eso. Y en esta orden de Conselleria han participado abogacía e intervención de la Generalitat Valenciana. Por lo tanto, creo que está también todo planificado precisamente con abogacía e intervención de la Generalitat Valenciana. No tengo más que decir.

Toma la palabra el señor Alcalde: Bien, muchas gracias por el debate. Pasamos a votación.

Por la Presidencia se somete a votación su aprobación con el siguiente resultado: veinticuatro de los veinticinco miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes en el momento de emitir el voto.

Votos a favor: Trece (Nueve del Grupo Municipal Socialista, dos del Grupo Municipal Si Se Puede y dos del Grupo Municipal Compromís).

Votos en contra: Ninguno.

Abstención: Once (seis del Grupo Municipal Popular, tres del Grupo Municipal Ciudadanos-Elda (C'S) y dos del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià).

En consecuencia, la propuesta fue aprobada por mayoría, al existir el quórum legalmente exigido.

#### **4. SOLICITUD DE ADHESIÓN AL PLAN DE EMPLEO CONJUNTO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS VALENCIANAS, ANUALIDAD 2015.**

Vistas las Bases Regulatoras del Plan de Empleo Conjunto de la Administraciones Públicas Valencianas anualidad 2015, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia, nº 209 de 30 de octubre de 2015, y al amparo de la Ley 8/2014, del 26 de diciembre, de presupuestos de la Generalitat Valenciana y de la Resolución del 6 de julio de 2015, del Director General de Empleo y Formación de la Consellería de Economía, Industria, Turismo y Empleo.

Visto que el Organismo Autónomo IDELSA, manifiesta su voluntad de adherirse a dicho Plan de Empleo, a través de un proyecto cuantificado en 91.572,77 € de los cuales, el Organismo se comprometería a financiar 30.524,26 € equivalentes a una tercera parte del montante total, según informe de consignación presupuestaría adjunto al expediente.



Visto el informe propuesta emitido por el Director en Funciones del Instituto IDELSA, en el que literalmente se establece lo siguiente:

*“En cuanto a la competencia del Organismo para la ejecución de Programas de Empleo Público, debemos atenernos a lo establecido en la Base Tercera que rige la convocatoria, que textualmente dice:*

*TERCERA: Competencia municipal y provincial para la ejecución del programa de empleo público.*

*De acuerdo con lo dispuesto en el art. 2 de la Orden 1/2015, de 26 de mayo, conjunta de la Consellería de Presidencia, y Agricultura, Pesca, Alimentación y Agua, y de la Consellería de Hacienda y Administración Pública, por la que se regula el procedimiento para la obtención de informes preceptivos en el art. 7.4 de la Ley 7/1985, del 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local, para el ejercicio de las competencias de los entes locales distintas de las propias y de las atribuidas por delegación (Docv de 11.06.2015), debe entenderse que en el presente caso no concurre un supuesto de ejecución simultánea o duplicidad de competencias en la medida en que este programa constituye una única acción de fomento de empleo que la Generalitat estructura e instrumentaliza, a través de la participación de los niveles administrativos provincial y municipal.*

*Con independencia de lo anterior, la Diputación Provincial de Alicante, posee competencia para intervenir directamente en este Plan de Empleo, de conformidad con el informe de la Dirección General de la Administración Local de la Generalitat Valenciana, de fecha 6 de febrero de 2015, en la que se declara la inexistencia de duplicidades en el ejercicio de competencias sobre el desarrollo económico y social, así como informe de la Dirección General de presupuestos de la propia Generalitat, de fecha 15 de octubre del presente, por el que queda acreditado que la Diputación Provincial de Alicante cumple con los requisitos de sostenibilidad financiera para el ejercicio de la competencia en materia de desarrollo económico y social.....”*

*Si bien, queda pendiente la solicitud del Informe de la Dirección General de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para acreditar el cumplimiento del requisito de sostenibilidad financiera para el ejercicio de la competencia en esta materia de desarrollo económico y social.*

*En cuanto a la contratación de personal temporal, cumple lo estipulado en el art. 21.2 de la Ley 36/2014 de 26 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015, ya que las necesidades de obra son urgentes tal como refleja los informes expedidos por la Concejalía de Servicios Públicos, que se adjuntan en el expediente, y que existe una convocatoria de subvención, teniendo como beneficiarios los desempleados*



*inscritos en el SERVEF y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, nº 209 de 30 de octubre de 2015, de las Bases Regulatoras del Plan de Empleo Conjunto de la Administraciones Públicas Valencianas anualidad 2015.*

*Además, se ha utilizado para el cálculo de los costes salariales, que hay que incluir en la solicitud al Plan Conjunto de las AAPP 2015, el Catálogo de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Elda, publicado en el BOPA nº 21 de 02/02/2015, ya que según el Art. 2 del Convenio Colectivo sobre Regulación de las Condiciones de Trabajo del Personal Laboral de Plantilla del Instituto de Desarrollo y Servicios Administrativos (IDELSA), no incluye al personal laboral que no sea de plantilla.*

*Por lo que dado el proyecto de solicitud, redactado por el Instituto de Desarrollo de Elda, y dadas las necesidades existentes, según el informe de la Concejalía de Servicios Públicos para la ejecución de zonas de actuación, se detalla en el siguiente cuadro la cuantía total del proyecto, especificando coste salarial, seg. Social empresa, nº de personas y duración.*

OPERARIO JARDINES / ALBAÑIL	SALARIO	SS	TOTAL/PERSONA	Nº PERSONAS	MESES	TOTAL
	1.166,89 €	408,41 €	1.575,30 €	16	3	75.614,47 €
OFICIAL JARDINES/ALBAÑIL	SALARIO	SS	TOTAL/PERSONA	Nº PERSONAS	MESES	TOTAL
	1.313,44 €	459,70 €	1.773,14 €	3	3	15.958,30 €

**TOTAL 91.572,77 €**

### **16 Operarios: Grupo E/AGP.CD13**

#### **Coste salarial unitario:**

*Retribuciones básicas: 548,47€*

*Complemento de destino: 282,53€*

*Complemento específico: 169,19€*

*Prorrata paga extra: 166,70€*

*Total retribución: 1.166,89 €/mes*

### **3 Oficiales: Grupo C2.CD14**

#### **Coste salarial unitario:**

*Retribuciones básicas: 593,79€*

*Complemento de destino: 305,01€*

*Complemento específico: 227,01€*



*Prorrata paga extra: 187,63€*

*Total retribución: 1.313,44 €/mes*

*Es por ello que se informa favorablemente el expediente de solicitud, y se eleva al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Elda la siguiente”*

Y vista la solicitud formulada por el Presidente y Concejal de Desarrollo Local, por la Presidencia se propone a los miembros del Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO:** La aprobación de participación del Organismo Autónomo, Instituto de Desarrollo de Elda y Servicios Administrativos (IDELSA), en el Plan de Empleo Conjunto de las Administraciones Públicas Valencianas, anualidad 2015.

**SEGUNDO:** La encomienda al Organismo Autónomo, Instituto de Desarrollo de Elda y Servicios Administrativos (IDELSA), para su solicitud, desarrollo, ejecución y justificación, en calidad de beneficiario, para la realización de un proyecto cuya cuantía asciende a **91.572,77€** en la que se cofinancia con **30.524,26€**

**TERCERO:** La autorización al Organismo Autónomo, para intervenir en las zonas de actuación municipales especificadas en el expediente.

**CUARTO.-** Notificar el acuerdo de solicitud a la Diputación de Alicante, a la Intervención y a la Secretaria del Ayuntamiento de Elda.

A continuación se producen diversas intervenciones que, en resumen, son las siguientes:

Toma la palabra el señor Alcalde: ¿Hay alguna palabra en este punto? Tiene la palabra Javier Rivera, del Grupo Esquerra Unida.

Interviene Javier Rivera: Muchas gracias. Buenos días a todos y a todas. Muy brevemente decir que desde nuestro grupo municipal estamos totalmente de acuerdo con este punto, que empieza a parecerse mucho a un verdadero plan de empleo público, con salarios dignos y con derechos laborales. Pero queríamos hacer dos observaciones en este punto: la primera es que esperamos que estos puestos de trabajo no se solapen con los trabajos que están llevando a cabo las contratas municipales en el Ayuntamiento de Elda, y que, por ejemplo puede ser la de mantenimiento de jardines, y que eso se vigile por parte del Ayuntamiento; y la segunda es que creemos que los próximos planes tienen que ser más largos en el tiempo, para que desde la propia administración no se incentive la temporalidad, que creo que es uno de los problemas que, hoy por hoy, existe en el trabajo. Aun así, y con todas estas observaciones que queríamos hacer en este punto, votaremos a favor.



Toma la palabra el señor Alcalde: Gracias, señor Rivera. Tiene la palabra Manuel Ibáñez, portavoz del Grupo Compromís.

Interviene Manuel Ibáñez: Evidentemente esto es un programa de adhesión. Evidentemente, nosotros no vamos a dejar de perder, si puede ser, ninguna subvención que venga de otras administraciones. Claro, pero hay que adherirse en función de la normativa que existe. En este sentido, cumpliéndola, aportando 30.000 euros, nos beneficiamos de 60.000 de otras administraciones. Hemos hecho todo lo posible, y yo desde aquí quiero agradecer a mi equipo de técnicos en Idelsa, que en el mínimo tiempo posible han hecho posible que hoy tengamos este proyecto aquí y podamos tener trabajo para 19 personas, aunque sea por un periodo corto de 19... Y, como ha dicho Javier, con unas condiciones que, evidentemente, ya son condiciones laborales. Simplemente esto.

Toma la palabra el señor Alcalde: Gracias, señor Ibáñez. Tiene la palabra Víctor Alarcón, portavoz de Sí Se Puede Elda.

Interviene Víctor Alarcón: Muchas gracias. Evidentemente nuestro grupo también está a favor de esta propuesta, porque creemos que es necesaria en esta situación de emergencia social y de... y, con los datos del paro a los que nos estamos enfrentando, es necesaria cualquier tipo de política que fomente el empleo y la contratación desde, en este caso, el Ayuntamiento. Nosotros pensamos, además, como han comentado tanto Esquerra Unida como Compromís, este plan mejora a los últimos planes que se habían planteado por parte del Partido Popular de empleo en cuanto a la calidad salarial, que creemos que es muy importante para este tipo de planes, porque no solo debemos de contribuir a la creación de empleo, sino a la creación de empleo de calidad. Y, aparte, pensamos que, sin embargo, se queda corto, en el sentido de que simplemente afecta a 19 personas y que es para una duración de 3 meses.

»Por lo tanto, simplemente manifestar nuestro interés en conocer cuál va a ser la política de empleo y de inversiones para el año que viene de este Gobierno, porque quien maneja la inversión maneja las políticas empleo, y una inversión inteligente en sectores que generen empleo, en sectores sostenibles medioambientalmente y en sectores que aporten un valor añadido a la sociedad, sería muy beneficioso para nuestra ciudad, y esperemos que el Gobierno lo tenga en cuenta de cara a los presupuestos del año que viene. Muchas gracias.

Toma la palabra el señor Alcalde: Gracias, señor Alarcón. Tiene la palabra Adela Pedrosa, portavoz del Grupo Popular.

Interviene Adela Pedrosa: Muchas gracias, señor Alcalde. Agradecer a este Equipo de Gobierno que siga la senda del Partido Popular. Nosotros también hicimos este plan, que salió... Sí, no se ría usted. No, no, le digo al señor concejal de Educación... Tuvimos a 30 personas trabajando con planes como este, financiados por la Generalitat Valenciana, por la Diputación, por el Ayuntamiento... igual, igual que este, con salarios dignos también. Lo digo porque a veces ustedes salen a decir “Es que somos...”. No, ya lo



hacía el Partido Popular. Lo que pasa es que ustedes confunden las becas de empleo que se dieron a personas necesitadas, que todavía ustedes no han hecho nada de todo eso, y el complemento que llevábamos con estos planes de empleo. Por lo tanto, me alegro de que siga la misma senda que hizo el Partido Popular: pedir trabajo, traer todo lo que se puede a la ciudad de Elda, traer estas subvenciones, acogerse a todo este tipo de subvenciones que salen por parte de la Generalitat y de la Diputación. Espero que no sea la última y que no se le olvide que hay personas... que las becas venían muy bien, por mucho que ustedes digan que no era un salario digno, era un complemento a las personas que peor lo estaban pasando, era un complemento. Pero también, como le he dicho, había más de 30 personas trabajando en estos planes de empleo, se pudo ver por la calle. Por lo tanto, felicitar al señor concejal, y que siga por esa línea que ya encauzó el Partido Popular. Muchas gracias.

Toma la palabra el señor Alcalde: Gracias, señora Pedrosa. Tiene la palabra Eduardo Vicente, portavoz del Grupo Socialista.

Interviene Eduardo Vicente: Bueno, en todo caso dar las gracias al anuncio por parte de los grupos de aprobación de la solicitud de este ayuntamiento por el plan conjunto de empleo de las administraciones públicas. Seguro que... es evidente que, si observan el expediente, las funciones en las que se pretende desarrollar los trabajos de estas personas con cargo a este plan de empleo son de... yo diría que hasta incluso de urgencia para la ciudad. Es cierto, como se ha señalado, que se recogen unos salarios que nacen incluso de la propia... de las dotaciones previstas para estos mismos puestos en el catálogo de personal de este propio Ayuntamiento. Por lo tanto, es la base de referencia para asignar un salario a estas personas; por lo tanto está en consonancia con el desempeño de las labores que van a realizar, igualmente estará dotado y estará también la previsión económica para adquirir los materiales y equipos que necesitarán para el correcto cumplimiento de sus funciones.

Efectivamente, no hay duda que bajo el amparo de este plan conjunto se ofrece una mejor cobertura, que sirve precisamente para que los perceptores directos de la ayuda, que son los trabajadores, lo hagan en condiciones, y que al Ayuntamiento, al mismo tiempo, le resulte de utilidad sus labores con cargo a este plan de empleo conjunto. Se han planteado en algunas intervenciones distintas fórmulas, que yo creo que son... y hemos discutido con anterioridad y siguen siendo susceptibles de discutir, porque la disposición de unas becas no exime del cumplimiento de las obligaciones para con la seguridad social de cada uno de los becarios, y más algo que no se había realizado, se disponía solamente la beca, pero no se ofrecía ninguna cobertura social, algo que sí que es irregular y que incumple la ley, ya que en el debate anterior nos hemos puesto muy tajantes con el cumplimiento de la ley. Por lo tanto, las becas es preceptivo la disposición de una parte de las mismas para darle cobertura social a los becarios. Por lo tanto, intentaremos acogernos siempre a este tipo de ayudas que, efectivamente, llevan aparejado un salario yo entiendo que digno, y que en este caso está acorde con el catálogo de personal de este propio Ayuntamiento. Nada más de momento.



Toma la palabra el señor Alcalde: Gracias, señor Vicente. ¿Alguna intervención más? Pasamos a votación.

Por la Presidencia se somete a votación su aprobación con el siguiente resultado: veinticuatro de los veinticinco miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes en el momento de emitir el voto.

Votos a favor: Veinticuatro (Nueve del Grupo Municipal Socialista, seis del Grupo Municipal Popular, tres del Grupo Municipal Ciudadanos-Elda (C'S), dos del Grupo Municipal Si Se Puede, dos del Grupo Municipal Compromís y dos del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià).

Votos en contra: Ninguno.

Abstención: Ninguna.

En consecuencia, la propuesta fue aprobada por unanimidad, al existir el quórum legalmente exigido.

#### **5. DISPOSICIONES Y COMUNICACIONES PARA CONOCIMIENTO.**

No se presenta ninguna.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, el Sr. Alcalde la declaró levantada siendo las diez horas y cuarenta minutos, de todo lo cual yo, como Secretario, certifico.

Vº Bº  
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

Fdo. D. Rubén Alfaro Bernabé.

Fdo. D. Javier Martínez Hellín.